18. ACTUACIONES EN ÁRBOLES SINGULARES

18.1. Actuaciones de mantenimiento y conservación de árboles singulares
Coste máximo: 601 € / ud (árbol). Requiere presupuesto detallado
Objetivos de la medida: Mantener el estado de conservación de los árboles singulares y favorecer su uso público
Descripción: Cualquier tipo de trabajo relacionado con la conservación y mantenimiento de un Árbol Singular declarado en virtud de la Ley 8/98 de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. Se incluyen los siguientes: podas y clareos de ramas, desbroces, tratamientos fitosanitarios, sellado o tratamiento de heridas y fisuras en troncos y ramas, trabajos de consolidación o estabilización de cimales y otras actuaciones de manteniemiento a valorar. Para la realización de estos trabajos podrán solicitar asesoramiento técnico del personal de la Dirección General del Medio Natural (924 006135).

18.2. Obras e instalación de equipamientos ambientales de uso público en el entorno del árbol singular
Coste máximo: 6000 € / ud . Requiere presupuesto detallado
Objetivos de la medida: Mantener el estado de conservación de los árboles singulares y favorecer su uso público
Descripción: Actuaciones relacionadas con instalación de equipamientos de uso publico en las parcelas donde se ubica un Árbol Singular declarado en virtud de la Ley 8/98 de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. Se incluyen las siguientes: instalación de bancos, mesas o miradores, arreglo de cerramientos perimetrales, instalación de señales y carteles, mejora de accesos.

18.3. Obras de protección del árbol singular
Coste máximo: 6000 € / ud . Requiere presupuesto detallado
Objetivos de la medida: Mantener el estado de conservación de los árboles singulares y favorecer su uso público
Descripción: Otras actuaciones relacionadas con la protección en las parcelas donde se ubica un Árbol Singular declarado en virtud de la Ley 8/98 de Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. Se incluyen las siguientes: instalación cerramientos, arreglo de muros de piedra y otras actuaciones a valorar. Para la realización de estos trabajos podrán solicitar asesoramiento técnico del personal de la Dirección General del Medio Natural (924 006135). Para la realización de estos trabajos podrán solicitar asesoramiento técnico del personal de la Dirección General del Medio Natural (924 006135).